

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cuatro (4) de marzo de (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA POR OBLIGACIÓN DE DAR.
DEMANDANTE:	COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA – CAFICOSTA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO ORTIZ DE LA CRUZ
RADICACIÓN:	47-053-40-89-001-2022-00052-00.-

Por ser procedente lo solicitado y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

**PRIMERO:** Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que, en cuenta corriente, de ahorros o cualquier título bancario o financiero tenga o llegare a tener la parte demandada LUIS EDUARDO ORTIZ DE LA CRUZ, identificado con C.C. N° 1.084 ´ 728.730, en las siguientes entidades bancarias; BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO GNB SUDAMERIS Y BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO CITIBANK, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA y BANCO FALABELLA.

**SEGUNDO:** Ofíciase al GERENTE de dichas entidades a fin de que le hagan las retenciones que le correspondan a la parte ejecutada LUIS EDUARDO ORTIZ DE LA CRUZ, identificado con C.C. N° 1.084 ´ 728.730 y coloque lo retenido a disposición de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de Aracataca - Magdalena, en la cuenta de depósitos Judiciales número 470 532 042 001, a favor de la entidad demandante COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA, identificado con el N.I.T. 900.197.988-1.

**TERCERO:** Límitese el embargo hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$41.785.681), Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 010**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **05 de abril de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario